



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 02/18

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **II Campeonato de Andalucía Pesca Open Mar Costa Veteranos/as + 55 CAPTURA Y SUELTA**, que tendrá lugar el día **18 de Febrero de 2018** en la playa de La Atunara (Cádiz), Organiza la Delegación Territorial de Málaga.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**. El importe de la inscripción para los participantes es de **25 € por persona**. Su ingreso deberá realizarse a la cuenta de la Delegación que pertenezca el pescador, de la **Caja de Granada**, de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **Delegación Territorial** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 06 de Febrero. (Inclusive)**.

Todo el ingreso recaudado, será destinado a las inscripciones del Campeonato Nacional de Veteranos + 55, siempre siguiendo el orden de Clasificación.

Cebo: Libre

Jerez de la Frontera, 18 de Enero de 2018



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganformina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 18 de Enero 2018
	Número 02/18



II CAMPEONATO ANDALUZ

PESCA MAR-COSTA CAPTURA Y SUELTA

Categoría

VETERANOS + 55

Playas de La Atunara (Cádiz) 18 Febrero de 2018

PROGRAMA

DOMINGO 18 DE FEBRERO DE 2018

08,00 horas	Reunión de participantes en explanada de Tiempo Libre, para información llamar al tlf.: 620 319 499 (Delegado de Málaga) Sr. Carlos Cuesta
08,15 horas	Comprobación de listado de participantes y sorteo de puestos.
08,45 horas	Salida al escenario de pesca
09,00 horas	Entrada a los puestos
10,00 horas	Comienzo de la Prueba
15,00 horas	Fin de la Prueba, pesaje. Clasificación y entrega de premios
16,00 hora	Despedida y feliz regreso

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

II CAMPEONATO ANDALUZ

PESCA MAR-COSTA CAPTURA Y SUELTA

Categoría

VETERANOS + 55

Playas de La Atunara (Cádiz) 18 de Febrero de 2018

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El II Campeonato Andaluz Open de Pesca Deportiva en Mar-Costa Veteranos/as + 55 CAPTURA Y SUELTA, en su categoría masculino y femenino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de La Atunara (CADIZ). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo puro.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Una prueba (manga) de CINCO horas de pesca hábil. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador) y los lances giratorios de más de 270°.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo es libre

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Elementos auxiliares obligatorios: Todos los deportistas como elementos auxiliares en el puesto de pesca dispondrán de un cubo de al menos 17 litros de agua y un oxigenador.

Medición y control de Capturas. Todas las capturas se considerarán válidas y una vez medida se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

Las capturas deben ser medidas por el juez, auxiliar asignado o miembro del comité mar costa Andaluz.

Una vez medida la pieza en la hoja de control de captura, como número entero, desechando los decimales si los hubiera. Utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 cms. **Siempre al alza.**

De 1 a 9 m/mm = número superior

Ejemplos: 21,1cms = 22 cms 21,4cms = 22 cms 21,8 cms = 22 cms

Menores de 12 cms = 1 punto

Ejemplo: 11.9 cms = 1 punto



Excepciones: Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de las mismas, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc), se aplicaran la columna numero 15.

Las hojas de control de capturas se realizaran por duplicado, entregando al juez o control asignado una copia de ellas firmada al deportista que deberá firmar la conformidad de lo anotado en la copia.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

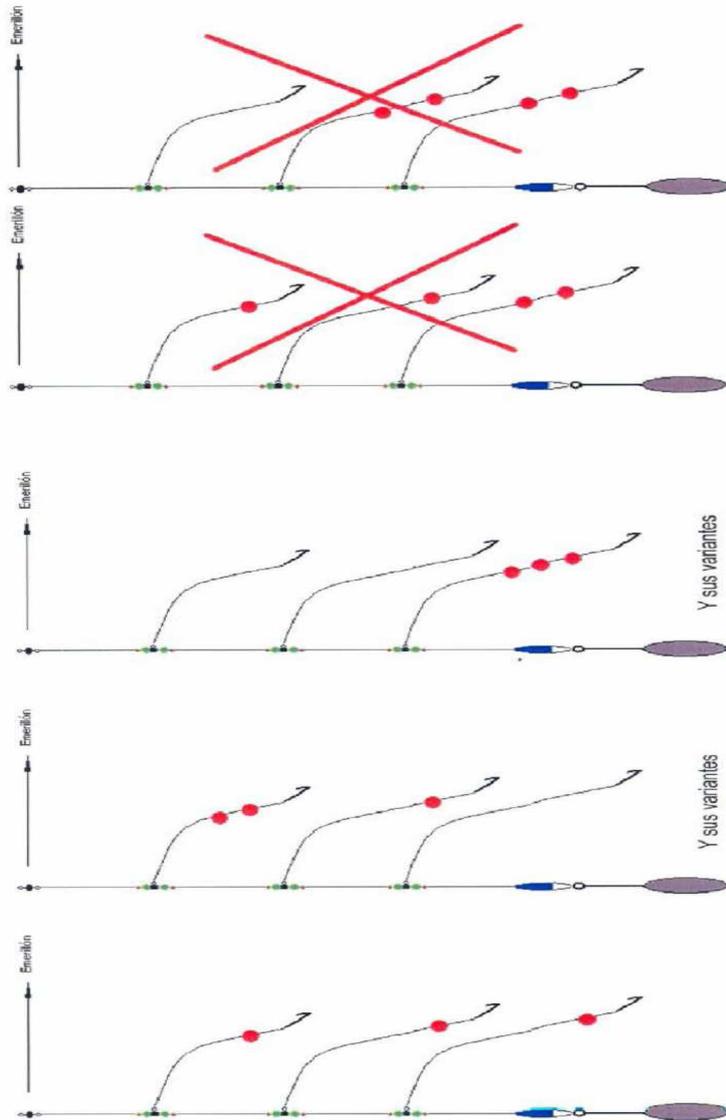
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia)

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICIÓN INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.



TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ
Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D. SALVADOR MORENO POMARES
Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO D. CARLOS CUESTA FERNANDEZ
(Delegado Territorial de Málaga)

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.
MAR-COSTA CONTROL Y D.

PESAJE

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 6 de febrero, inclusive

Saludos
José Luís Ganfornina